TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondcha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 565/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA PCI PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 354.122, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 10 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 381/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución M.D.S. Nº 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y manifiesta: ...el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Adquisición e Instalación de Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios para el Ministerio de Desarrollo Social, a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por la suma total de Gs. 112.500.000 (guaraníes ciento doce millones quinientos mil).

El Memorándum DUOC Nº 0136/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N° 009/2018 – ID N° 354.122	Contratación Directa - "Adquisición e Instalación de Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios para el Ministerio de Desarrollo Social".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 009/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Adquisición e Instalación de Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios para el Ministerio de Desarrollo Social, a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por la suma de Gs. 112.500.000, la recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, calificación y la capacidad necesaria para prestar servicio.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 565/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA PCI PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 354.122, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 10 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto Nº 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Ley Nº 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 009/2018 – ID Nº 354.122, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por la suma de Gs. 112.500.000. La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, calificación y la capacidad necesaria para prestar servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, en el marco de la Contratación Directa **"Adquisición e Instalación de Sistema PCI Prevención y Combate de Incendios para el Ministerio de Desarrollo Social"**, con ID N° 354.122, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 565/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRIGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA PCI PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 354.122, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 10 de diciembre de 2018.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, por el monto total de **guaraníes ciento doce millones quinientos mil (Gs. 112.500.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

vj/jm/lr